



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
3 de marzo de 2005  
Español  
Original: inglés

---

### Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

#### Cuarto período de sesiones

Nueva York, 16 a 27 de mayo de 2005

Tema 3 del programa provisional\*

**Tema especial: Los objetivos de desarrollo del Milenio  
y los pueblos indígenas**

### Información recibida del sistema de las Naciones Unidas

#### Nota de la Secretaría

#### Adición

#### Organización Internacional del Trabajo

#### *Resumen*

En la contribución de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en su cuarto período de sesiones se esboza el estado actual de los proyectos y programas de la OIT que abordan cuestiones indígenas. En los 12 últimos meses ha aumentado mucho el volumen de actividades de la OIT relativas a esas cuestiones, y esa labor ha ido mucho más allá de los dos proyectos que se refieren exclusivamente a los pueblos indígenas y tribales. La OIT está realizando una considerable labor sustantiva y práctica sobre una amplia gama de cuestiones pertinentes para los pueblos indígenas y tribales. En el presente informe también se reseña la labor que se está haciendo para abordar las cuestiones indígenas en el marco de los objetivos de desarrollo del Milenio. También se incluyen sugerencias y recomendaciones en el contexto de las secciones pertinentes del informe.

---

\* E/C.19/2005/1.

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Respuesta a las recomendaciones del Foro dirigidas exclusivamente a un organismo determinado . . . . .	1	3
II. Respuesta a las recomendaciones del Foro dirigidas al sistema de las Naciones Unidas en general . . . . .	2–9	3
III. Otra información significativa sobre actividades relativas a las cuestiones indígenas . . . . .	10–23	5
A. Proyecto para promover la política de la OIT sobre los pueblos indígenas y tribales . . . . .	10–16	5
B. El programa interregional de apoyo a las poblaciones indígenas por intermedio del desarrollo de cooperativas y empresas asociativas de la OIT . . . . .	17–18	8
C. Programa In-focus sobre la promoción de la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo . . . . .	19–21	8
D. Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil . . . . .	22	9
E. Actividades interinstitucionales . . . . .	23	9
IV. Información y sugerencias relativas al tema especial del cuarto período de sesiones: “Los objetivos de desarrollo del Milenio y los pueblos indígenas” . . . . .	24–72	9
A. Contribución general de la Organización Internacional del Trabajo a los objetivos de desarrollo del Milenio . . . . .	24–27	9
B. Labor centrada en el objetivo 1 de los objetivos de desarrollo del Milenio: erradicar la pobreza extrema y el hambre . . . . .	28–52	10
C. Labor centrada en el objetivo 2 de los objetivos de desarrollo del Milenio: lograr la enseñanza primaria universal . . . . .	53–72	17

## **I. Respuesta a las recomendaciones del Foro dirigidas exclusivamente a un organismo determinado**

1. No hubo recomendaciones dirigidas exclusivamente a la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

## **II. Respuesta a las recomendaciones del Foro dirigidas al sistema de las Naciones Unidas en general**

2. A continuación figuran breves respuestas a las recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas que figuran en su informe sobre un tercer período de sesiones<sup>1</sup> pertinentes para la OIT. Debido a la naturaleza general de las recomendaciones, las respuestas no son amplias, pero se incluyen referencias a fuentes adicionales de información, cuando procede. La mayor parte de la información relativa a esas recomendaciones se incluye en otros encabezamientos del presente informe a fin de evitar duplicaciones y dar un contexto adecuado a la información en cuestión. Por tanto, en esta sección figura únicamente información que no se repite en otras secciones.

### **Recomendación que figura en el párrafo 5: en curso**

3. En el anterior período de sesiones del Foro, la OIT presentó un amplio informe sobre sus políticas internas de incorporación de la perspectiva de género y las actividades que estaba emprendiendo para incorporar las cuestiones indígenas en sus actividades (E/C.19/2004/5/Add.3). Las inquietudes especiales de las mujeres indígenas se integran en la elaboración y ejecución de proyectos sobre cuestiones indígenas. En las secciones III y IV del presente informe figura información adicional.

### **Recomendación que figura en el párrafo 8: en curso**

4. En la actualidad la OIT está abordando varias cuestiones incluidas en esa recomendación. A continuación figuran algunos ejemplos:

a) Por lo que respecta concretamente al desglose de datos sobre cuestiones relativas a las mujeres indígenas, continúan las iniciativas en el contexto de proyectos y programas individuales para solucionar la falta de datos cualitativos y cuantitativos (véanse, por ejemplo, los párrafos 40 a 50 *infra*). Esta labor no sólo aborda la falta de datos, sino que además examina la manera en que los indicadores de la pobreza pueden reflejar mejor las prioridades y preocupaciones de los pueblos indígenas, incluidas las diferentes preocupaciones de los hombres y las mujeres. Además, en el contexto de los proyectos para eliminar el trabajo infantil, las encuestas nacionales sobre el trabajo infantil a menudo proporcionan información estadística sobre las tendencias en materia de horas extraordinarias en el trabajo infantil, que se utilizan para la elaboración de políticas. Los resultados suelen mostrar que las tasas de trabajo infantil son mayores entre los niños indígenas, y que a su vez, sus tasas de asistencia a la escuela son menores, en especial entre las niñas. Otra iniciativa para comprender mejor la realidad del trabajo infantil en las comunidades indígenas incluyó dos estudios concretos. Uno se realizó en el Perú (en cuatro grupos étnicos de la cuenca del Amazonas: ashaninka, aguaruna, cocama y shipibo) y el otro en Costa Rica (en tres comunidades de la región de Brunca: boruca, bribri y ngäbe). El objetivo principal de ambos estudios fue comprender los factores de

protección y riesgo asociados con el trabajo infantil en las comunidades indígenas desde una perspectiva de género y multicultural. Finalmente, como parte de varios estudios de base y evaluaciones rápidas realizadas por el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil en la región, se ha considerado la realidad de los niños indígenas haciendo hincapié en determinados países y sectores. Algunos ejemplos son estudios sobre el trabajo infantil en el servicio doméstico en Guatemala y el Perú, donde se determinó que una elevada proporción de niñas indígenas trabajaba en condiciones inaceptables. Otro sector caracterizado por grandes corrientes migratorias de grupos indígenas es la agricultura en condiciones de riesgo. Se han hecho estudios para estudiar las dinámicas de actividades como las industrias de las flores y el plátano en el Ecuador, la producción de café en Panamá y la cosecha de caña de azúcar en Bolivia;

b) Varios proyectos y programas que abordan cuestiones indígenas en la OIT mantienen contactos periódicos con organizaciones y redes de mujeres indígenas de diversas regiones, intercambian información y colaboran con ellas.

5. La OIT recomienda que el Foro procure avanzar el proceso iniciado en el seminario sobre recopilación y desglose de datos relativos a los pueblos indígenas.

**Recomendación que figura en el párrafo 9: en curso**

6. Esta recomendación es muy amplia. Por tanto, la información que figura en las partes siguientes del presente informe se debe considerar una referencia primaria. Como se indicó anteriormente, el enfoque de la OIT es velar por que las preocupaciones de género se integren en todas las etapas del ciclo de los proyectos. Dado que los proyectos y programas de cooperación técnica de la OIT son extremadamente amplios, en las secciones III y IV *infra* figura información relativa a esta recomendación.

**Recomendación que figura en el párrafo 43 (difusión de información, capacitación y asistencia técnica sobre los derechos fundamentales): en curso**

7. Esta recomendación también es amplia. Por tanto, véase la información que figura en las secciones III y IV *infra*, que se presenta en el contexto pertinente. A continuación figuran otros ejemplos:

a) La difusión de información en los idiomas indígenas se realiza, cuando es necesario, en el marco de los proyectos y programas relativos a los pueblos indígenas. Además, se presenta información en formatos no escritos para atender las necesidades de comunidades con altos niveles de analfabetismo. En el sitio de la OIT en la Web se presentan traducciones e información sobre otros materiales no escritos;

b) La capacitación en materia de derechos humanos es un componente integral de los proyectos y programas que abordan cuestiones indígenas. En los casos en que las mujeres indígenas requieren una atención especial, pueden programarse actividades separadas para ellas. En otros casos, el objetivo principal es incorporar la cuestión de género en las iniciativas en curso y garantizar la igualdad de oportunidades para la participación del hombre y la mujer. Este enfoque se aplica a varios proyectos y programas de la OIT.

**Recomendación que figura en el párrafo 45: en curso**

8. Varios convenios de la OIT, además del Convenio No. 169 sobre pueblos indígenas y tribales, de 1989, son pertinentes para los pueblos indígenas y tribales. Además de la labor realizada por el Proyecto para promover la política de la OIT sobre los pueblos indígenas y tribales a fin de concienciar sobre esos instrumentos y su pertinencia para esos pueblos, y la labor de otros proyectos y programas de la OIT para incorporar las cuestiones indígenas en el marco de otros instrumentos de la OIT, la Comisión de Expertos de la OIT en la aplicación de convenios y recomendaciones ha hecho referencia a la situación de los pueblos indígenas y tribales en el contexto de otros convenios pertinentes, entre ellos el Convenio No. 111 sobre la discriminación (empleo y ocupación), de 1957, el Convenio No. 100 relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor de 1951, el Convenio No. 29 relativo al trabajo forzoso u obligatorio, de 1930, y el Convenio No. 105 relativo a la abolición del trabajo forzoso, de 1957. En virtud del Proyecto para promover la política de la OIT sobre los pueblos indígenas y tribales (véanse párrs. 10 a 16 *infra*), en la actualidad se están elaborando medios de capacitación para los pueblos indígenas sobre instrumentos de la OIT distintos del Convenio No. 169 pertinentes para ellos.

9. **Una sugerencia general derivada de la respuesta de la OIT a las recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en su tercer período de sesiones celebrado en mayo de 2004 fue que la OIT ha experimentado algunas dificultades para responder a esas recomendaciones debido a que su naturaleza es extremadamente general. En ese sentido, la OIT recomienda que en sus futuros períodos de sesiones, cuando el Foro elabore sus recomendaciones para los organismos y órganos individuales de las Naciones Unidas, tenga más en cuenta los mandatos, estructuras y capacidades concretas de cada organización, además de la información proporcionada sobre cuestiones sustantivas y prácticas por esas organizaciones en sus presentaciones por escrito, a fin de orientar mejor sus recomendaciones y velar por que sean factibles y centradas.**

### **III. Otra información significativa sobre actividades relativas a las cuestiones indígenas**

#### **A. Proyecto para promover la política de la OIT sobre los pueblos indígenas y tribales**

10. El Proyecto para promover la política de la OIT sobre los pueblos indígenas y tribales realiza actividades en los planos nacional, regional e internacional. A continuación figura un breve resumen de las actividades emprendidas en 2004 y las actividades en curso. Esa información no es exhaustiva, y puede encontrarse información sobre otros países y temas en el sitio de la OIT en la Web dedicado a los pueblos indígenas y tribales ([www.ilo.org/public/spanish/indigenous/index.htm](http://www.ilo.org/public/spanish/indigenous/index.htm)).

#### **Esferas prioritarias y futuras estrategias**

11. El Proyecto para promover la política de la OIT sobre los pueblos indígenas y tribales ha definido varias esferas prioritarias para los próximos años. Esas iniciativas tienen por objeto promover los derechos de los pueblos indígenas y tribales mediante la aplicación de los principios del Convenio No. 169 de la OIT:

- La primera prioridad se refiere a la cuestión de los derechos indígenas a escala mundial mediante la documentación e intercambio de prácticas idóneas para la aplicación del Convenio No. 169.
- La segunda prioridad aborda la situación de los pueblos indígenas en África mediante el apoyo a la labor de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos en sus esfuerzos por documentar las disposiciones jurídicas existentes y las necesidades de reforma legislativa en África.
- La tercera prioridad es la capacitación. La OIT impartirá capacitación en la sede y mediante diversas actividades de capacitación en las regiones a fin de atender las necesidades concretas de fomento de capacidad de las organizaciones indígenas, los gobiernos y el personal de la OIT a diversos niveles de intervención. Además, el proyecto aumentará su contribución al Programa de becas para indígenas de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- Una actividad subregional prevista para los próximos meses tiene por objeto fomentar la capacidad de los gobiernos e instituciones indígenas en Bangladesh, la India y Nepal a fin de velar por la aplicación de los principios de los convenios pertinentes de la OIT relativos a los pueblos indígenas y tribales (Nos. 107 y 169).

#### **El Convenio No. 169 de la OIT y la consolidación de la paz en Nepal**

12. La OIT ha promovido consistentemente el diálogo entre los gobiernos y los representantes de las organizaciones indígenas y ha explorado la posibilidad de utilizar el Convenio No. 169 como marco para las conversaciones de paz (como hizo en Guatemala en 1996). En una reciente consulta sobre esas cuestiones se reunieron más de 200 representantes gubernamentales e indígenas, incluido el Primer Ministro, que confirmó que era intención de Nepal ratificar el Convenio No. 169. En enero de 2005 se aprobó por unanimidad la Declaración de Katmandú Adivasi-Janjati sobre el Convenio No. 169 y la consolidación de la paz en Nepal, que proporciona directrices concretas para que las partes pertinentes adopten medidas para promover los derechos de los pueblos indígenas y facilitar la justicia social y la consolidación de la paz participatoria en el marco del Convenio No. 169. En 2005 se hará un seguimiento, sujeto a los recientes acontecimientos en el país.

#### **Estudio sobre los pueblos indígenas y las estrategias de lucha contra la pobreza en Camboya y el Camerún**

13. Como complemento de la labor que se está realizando actualmente sobre el proceso de los documento de estrategia de lucha contra la pobreza y su pertinencia para los pueblos indígenas y tribales mediante el programa para promover la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, el Proyecto para promover la política de la OIT sobre los pueblos indígenas y tribales está haciendo dos estudios de casos en países sobre la pertinencia de los documento de estrategia de lucha contra la pobreza para los pueblos indígenas y tribales y su participación en el proceso de los documento de estrategia de lucha contra la pobreza. En la sección IV *infra* figura información adicional sobre esas iniciativas.

**Proyecto para examinar el derecho consuetudinario indígena en Marruecos**

14. Como seguimiento de la recomendación de un seminario sobre los derechos de los pueblos indígenas celebrado en Rabat en 2003, la OIT y la Asociación Tamaynut han comenzado a colaborar en el marco de un proyecto de un año de duración. Dado que el derecho consuetudinario de los amazig de Marruecos rige varios aspectos de sus vidas, como la propiedad y la gestión de la tierra y los recursos, las estructuras sociales y cuestiones de género y vida cultural, las recomendaciones del seminario se abordarán en el marco de un proyecto sobre el derecho consuetudinario. El proyecto se ejecutará a lo largo del próximo año para examinar y documentar el derecho consuetudinario y su compatibilidad con las leyes nacionales y el derecho internacional, y promover un diálogo nacional sobre la integración de determinados aspectos del derecho consuetudinario indígena en el sistema jurídico. El proyecto también examinará medios con los que se podrían utilizar las leyes consuetudinarias que rigen las estructuras de la sociedad como base para conceptualizar mecanismos para el diálogo con los pueblos indígenas.

**Estudio jurídico y seminario nacional en el Camerún**

15. Acaba de finalizar un estudio en el marco del Proyecto sobre el marco jurídico para la protección de los derechos de los pueblos indígenas y tribales en el Camerún y el efecto del marco jurídico en las condiciones de vida y trabajo de los pueblos a quienes concierne. El proceso del estudio, emprendido por el Dr. Albert Barume, incluyó la celebración de consultas provinciales con hombres y mujeres indígenas a fin de que en la publicación final se llevaran a un primer plano sus perspectivas sobre las cuestiones planteadas. El estudio señaló varias preocupaciones sobre la situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas. El seguimiento de este estudio y el estudio de casos sobre el proceso de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza, se examinará en un seminario nacional que se celebrará en abril.

**Proceso para promover las políticas y el diálogo en Camboya**

16. En colaboración con el programa interregional de apoyo a las poblaciones indígenas por intermedio del desarrollo de cooperativas y empresas asociativas (INDISCO), ha comenzado un proyecto nacional en Camboya con el objetivo general de contribuir a la elaboración de leyes y políticas nacionales que integren los derechos, las necesidades y las prioridades de los pueblos indígenas de Camboya y fomentar la capacidad para aplicarlas. En asociación con el Gobierno de Camboya, organizaciones de indígenas y no gubernamentales y otros colaboradores pertinentes, el proyecto pondrá en marcha actividades en los planos nacional y local a fin de fomentar la capacidad e impartir formación en materia de derechos humanos a los colaboradores en el proyecto y aumentar la capacidad de los pueblos indígenas para que desempeñen un papel más activo en los procesos de planificación y adopción de decisiones que les afectan, y garantizar que el hombre y la mujer tengan las mismas oportunidades de participar en esos procesos.

## **B. El programa interregional de apoyo a las poblaciones indígenas por intermedio del desarrollo de cooperativas y empresas asociativas de la OIT**

17. El programa INDISCO ha proseguido su enfoque participatorio impulsado por las comunidades en África y Asia, a fin de promover medios de vida sostenibles, generación de ingresos y empleo decente para eliminar la discriminación de las comunidades indígenas y tribales más vulnerables y excluidas, en particular en la esfera del empleo y la ocupación, centrado principalmente en las mujeres y los niños indígenas.

18. En Filipinas se han fortalecido las asociaciones locales y nacionales y en 2004 se obtuvieron varios resultados: la asistencia en la preparación del programa de acción a mediano plazo de Filipinas para los pueblos indígenas en 2004-2008, que hizo suyo la Presidenta Arroyo; la ampliación de las actividades comunitarias de base en pro del desarrollo; el apoyo para prevenir y eliminar el trabajo infantil en las comunidades indígenas mediante la educación centrada en las comunidades y culturalmente apropiada y el apoyo a los medios de vida (conjuntamente con el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC)); y el apoyo continuado para la plena aplicación de la Ley de derechos de los pueblos indígenas. En la India, INDISCO promueve las cooperativas y el empleo decente entre las comunidades tribales. Con la labor para facilitar la generación de empleo mediante cooperativas y otras empresas asociativas en Orissa, los grupos de mujeres indígenas no solamente se han beneficiado de las intervenciones técnicas, sino que también han colaborado en procesos participatorios de elaboración de proyectos y su ejecución (puede consultarse información adicional en el Boletín de la OIT sobre la labor de la OIT respecto de los pueblos indígenas y tribales).

## **C. Programa In-focus sobre la promoción de la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo**

19. Se han realizado dos importantes actividades de pertinencia directa para los pueblos indígenas y tribales en virtud de la Declaración.

### **Examen étnico de los procesos de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza en 14 países**

20. En la sección IV *infra* figura información adicional.

### **Investigación sobre los pueblos indígenas y el trabajo forzoso en América Latina**

21. Varios países andinos están estableciendo políticas más firmes para erradicar la servidumbre por deudas y otras formas de trabajo forzoso a las que con demasiada frecuencia se ven sometidos los pueblos indígenas. Esas medidas demuestran el compromiso de la OIT para con los principios y derechos fundamentales en el trabajo y una globalización justa basada en un trabajo decente para todos. Un programa especial de acción de la OIT para combatir el trabajo forzoso está prestando apoyo a los gobiernos y colaboradores sociales en sus iniciativas por documentar y eliminar el trabajo forzoso. En el Perú una investigación reciente ha confirmado la existencia de trabajos forzados en el contexto de actividades de tala ilícitas en los departamentos de Ucayali y Madre de Dios, situados en la cuenca del Amazonas. En Bolivia otro estudio también documentó la existencia de indígenas que realizaban

trabajos forzosos. En ambos países es evidente que el trabajo forzoso es una manifestación extrema de discriminación, y las consecuencias para las víctimas son la pobreza continuada y la falta de acceso a los derechos humanos básicos, y los gobiernos están comprendiendo que ya es hora de poner fin al trabajo forzoso.

#### **D. Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil**

22. En los párrafos 53 a 72 *infra* figura información adicional sobre las actividades del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil pertinentes para los pueblos indígenas y tribales.

#### **E. Actividades interinstitucionales**

23. La OIT ha participado activamente en la labor en curso sobre cuestiones indígenas en el plano internacional. Algunos ejemplos de contribuciones de la OIT son:

- Una contribución sustancial al documento de posición del grupo interinstitucional de apoyo sobre los pueblos indígenas y los objetivos de desarrollo del Milenio;
- Contribución a la labor en curso del Foro sobre el consentimiento libre, previo e informado, y participación en su seminario sobre este tema;
- Participación en el grupo de trabajo interinstitucional sobre las mujeres indígenas.

### **IV. Información y sugerencias relativas al tema especial del cuarto período de sesiones: “Los objetivos de desarrollo del Milenio y los pueblos indígenas”**

#### **A. Contribución general de la Organización Internacional del Trabajo a los objetivos de desarrollo del Milenio**

24. Según el Director General de la OIT, la OIT y sus mandantes deberían participar activamente en los diferentes órganos que se esfuerzan por alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio, velando por que nuestro mandato quede plenamente integrado en un marco internacional coherente y por que la opinión de las organizaciones de empleadores y de trabajadores ocupe el lugar que le corresponde<sup>2</sup>.

25. Hay ocho objetivos de desarrollo del Milenio. Cada uno de los objetivos tiene varias metas concretas, 18 en total. Cada meta tiene uno o más indicadores estadísticos específicos que se deben utilizar para supervisar los progresos. Hay un total de 48 indicadores. Cada indicador se asocia con una o más organizaciones internacionales. La función concreta de presentación de informes de la OIT se centra en dos objetivos concretos:

- Objetivo 3 (Promover la igualdad de género y la potenciación de la mujer). La OIT presenta informes concretamente sobre el indicador 11 de la meta 4, relativo a la proporción de mujeres en el empleo remunerado en el sector no agrícola;

- Objetivo 8 (Establecer una alianza mundial para el desarrollo). La OIT presenta informes concretamente sobre el indicador 45 de la meta 16, relativo a la tasa de desempleo de jóvenes de 15 a 24 años.

26. La OIT también ha participado en el plano internacional en el grupo de expertos interinstitucional, sobre los indicadores de los objetivos de desarrollo del Milenio que asesora sobre el Proyecto del Milenio y la publicación de 2005 sobre los progresos en el logro de los objetivos (bajo la dirección del Departamento de Integración de Políticas de la OIT) y los equipos de tareas del Proyecto del Milenio que se encargan de esa labor<sup>3</sup>.

27. Además, otros objetivos de desarrollo del Milenio son directamente pertinentes para labor de la OIT, que está abordando varias cuestiones relativas a esos objetivos en los planos internacional y nacional. En particular, la OIT está realizando actividades que atañen concretamente a los objetivos 1 (Erradicar la pobreza extrema y el hambre) y 2 (Lograr la enseñanza primaria universal).

## **B. Labor centrada en el objetivo 1 de los objetivos de desarrollo del Milenio: erradicar la pobreza extrema y el hambre**

### **Crecimiento favorable a los pobres y trabajo decente**

28. A la OIT le preocupa el crecimiento y las políticas macroeconómicas a la luz del creciente desencanto con los efectos de la liberalización y la globalización en materia de empleo y social. El crecimiento económico es esencial, pero no suficiente, para lograr el objetivo 1. A fin de reducir la pobreza, el crecimiento debe ser favorable a los pobres, lo que implica cambios de las instituciones, las leyes, las normas y las prácticas que crean y perpetúan la pobreza.

29. El informe de 2004 de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización sugiere medidas para reducir las desigualdades en el sistema económico mundial y recomienda que el trabajo decente se convierta en un objetivo mundial de desarrollo. La OIT trabaja en los países para que se incluya el trabajo decente en los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza y ejecuta programas piloto sobre trabajo decente para mostrar cómo el trabajo decente puede reducir la pobreza en la práctica. La Comisión Mundial también indica que las políticas para lograr una globalización justa deben centrarse en satisfacer las necesidades de los pueblos allí donde viven y trabajan. Por tanto, es esencial atender a las comunidades locales devolviendo el poder y los recursos y fortaleciendo las capacidades económicas locales, la identidad cultural y el respeto de los derechos de los pueblos indígenas y tribales<sup>4</sup>.

30. Se están elaborando vínculos entre el programa de la OIT sobre trabajo decente y los objetivos de desarrollo del Milenio. En el informe de 2003 del Director General a la Conferencia Internacional del Trabajo se resumen los vínculos como sigue:

- Derechos: sin derechos, y sin la posibilidad de ejercerlos, los pobres no saldrán de la pobreza
- Empleo: la vía principal para salir de la pobreza es el trabajo
- Protección: los pobres carecen de protección

- Diálogo: el diálogo es el modo de resolver los problemas pacíficamente. La OIT puede ofrecer su experiencia a quienes viven en la pobreza en lo que atañe al diálogo y la solución de conflictos como medio para promover sus intereses

### **Incorporación de las preocupaciones de los indígenas en los programas nacionales sobre trabajo decente**

31. La OIT ha comenzado una iniciativa piloto para integrar las cuestiones relativas a los pueblos indígenas y tribales en el programa sobre trabajo decente en Nepal. El programa de trabajo decente forma parte central del mandato y las actividades de la OIT, y reúne los objetivos de los derechos en el trabajo, el empleo y los ingresos, la protección social y el diálogo social. La elaboración de programas de trabajo decente para los pueblos indígenas da a los integrantes de la OIT (sindicatos y organizaciones de empleadores) la oportunidad de trabajar en asociación con los pueblos indígenas.

32. Tras la elaboración en enero de 2005 de un plan nacional de acción para el trabajo decente en Nepal, que también destaca las necesidades de los grupos desfavorecidos, incluidos los pueblos indígenas en todas las políticas y programas, se han determinado los elementos principales de un programa sobre trabajo decente para grupos indígenas. El proceso participatorio incluye aportaciones de los sindicatos y las organizaciones de empleadores, además de amplias consultas con organizaciones indígenas representativas, para garantizar la igualdad de oportunidades de participación de los hombres y las mujeres indígenas.

33. Las actividades para mejorar el nivel socioeconómico de los pueblos indígenas forman parte central del décimo plan quinquenal y del proceso de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza de Nepal. El proceso de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza proporciona un buen punto de partida para promover un trabajo decente para los pueblos indígenas en el contexto de desarrollo nacional. Además, a fines de enero de 2005 se celebró una importante reunión sobre el Convenio No. 169 y la consolidación de la paz en Nepal, organizada conjuntamente por la OIT y la Fundación Nepalí para las Nacionalidades Indígenas y la Federación de Nacionalidades Indígenas del Nepal, que concluyó con la adopción unánime de una amplia declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas y las funciones y responsabilidades de las diversas partes. Una de las recomendaciones concretas dirigidas a la OIT fue elaborar, junto con los sindicatos y las organizaciones de empleadores integrantes de la OIT y las nacionalidades indígenas, un plan de trabajo decente para las nacionalidades indígenas, en un marco de asociación entre los sectores público y privado<sup>5</sup>.

34. La incorporación de las preocupaciones de los indígenas y en los programas nacionales sobre trabajo decente en los países tiene por objeto sensibilizar y concienciar al público sobre las cuestiones indígenas y señalar a su atención los problemas a los que se enfrentan los hombres y las mujeres indígenas en el mundo laboral, en particular la discriminación, que da como resultado el desempleo, el subempleo, el trabajo infantil y el trabajo en condiciones de servidumbre. Se espera que el proceso de formulación de elementos concretos para los indígenas en los programas nacionales sobre trabajo decente se pueda aplicar en otros países, teniendo en cuenta las condiciones específicas de los contextos nacionales individuales. Se hará un seguimiento a medida que lo permitan las circunstancias en el país.

**Programa INDISCO de promoción del trabajo decente para los pueblos indígenas y tribales**

35. En el contexto del objetivo 1 de los objetivos de desarrollo del Milenio, la OIT y el programa INDISCO han estado trabajando para fortalecer la capacidad de los pueblos indígenas y tribales ayudándolos a luchar contra la pobreza mediante la creación de trabajo decente en cooperativas y empresas asociativas. Los pueblos indígenas y tribales viven a menudo en focos de pobreza, ya que, en particular las mujeres indígenas, están expuestas a la exclusión social y a desigualdades estructurales. Al mismo tiempo, los pueblos indígenas suelen tener sus propias vías y prioridades de desarrollo, que es necesario respetar a fin de que las iniciativas generales para lograr los objetivos de desarrollo del Milenio y reducir la pobreza contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones concretas de esos pueblos. En respuesta a este doble desafío, el programa INDISCO ha estado trabajando para que las comunidades indígenas y tribales puedan mejorar sus medios de vida mediante planes de empleo decente y generación de ingresos. La metodología del programa INDISCO se basa en un enfoque participatorio hacia el desarrollo impulsado por las comunidades, en el que los principios básicos son una participación equitativa de los géneros y las consultas con los pueblos indígenas y tribales. Los propios pueblos indígenas se encargan de la elaboración, el desarrollo y la aplicación de las actividades de los proyectos, con la facilitación de organizaciones no gubernamentales locales colaboradoras, que se asocian con la elaboración de políticas en el plano gubernamental. Esto proporciona a la OIT una función de mediación y facilitación entre los diversos interesados participantes, y al mismo tiempo sirve el objetivo de la OIT de promover un trabajo decente para los hombres y las mujeres.

36. Se han ejecutado proyectos del programa INDISCO en Asia y África. A menudo los proyectos proporcionan apoyo directo a la alfabetización, la gestión de cooperativas, los conocimientos especializados y la capacitación. En la India el programa se ha ejecutado a título experimental en el distrito de Mayurbhanj de Orissa. Se ha prestado apoyo a un grupo de 40 aldeas tribales para que establezcan y gestionen cooperativas legalmente reconocidas o empresas asociativas de tipo cooperativo, mediante préstamos, créditos y actividades en pro de la salud y la educación. Las organizaciones de mujeres indígenas han sido asociadas y beneficiarias de este proyecto de desarrollo participatorio. En Filipinas, reconociendo los vínculos entre la reducción de la pobreza y los derechos a la tierra de los pueblos indígenas y tribales, el programa INDISCO ha continuado su labor en las comunidades, en colaboración con la Embajada de Finlandia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en materia de gestión sostenible de dominios ancestrales. El programa INDISCO también ha continuado su labor en Filipinas en colaboración con el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil a fin de prevenir y eliminar el trabajo infantil en las comunidades indígenas mediante la educación centrada en las comunidades y culturalmente apropiada y el apoyo a los medios de vida.

**Estrategias nacionales de reducción de la pobreza**

37. El administrador del PNUD describiendo el vínculo entre los objetivos de desarrollo del Milenio y el marco de las estrategias nacionales de reducción de la pobreza dijo que los objetivos de desarrollo del Milenio ayudan a establecer y enmarcar el programa mundial de desarrollo. Son un fin, un marco común que han firmado todos los gobiernos y organismos internacionales y con el que se pueden medir los

progresos hacia el desarrollo. Los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza son el medio principal para alcanzarlos. Los objetivos de desarrollo del Milenio son el anverso y el reverso del proceso de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza; los objetivos representan el marco general del proceso y la manera de supervisar si están funcionando como deberían, prestando atención real a las necesidades de los pobres y las prioridades generales de desarrollo, y no simplemente al logro de objetivos económicos.

38. Los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza esbozan un programa ambicioso para la reducción de la pobreza, en particular cuando se tienen en cuenta las grandes limitaciones de capacidad de los países de más bajos ingresos. Hasta la fecha, los resultados obtenidos han sido desiguales y a menudo se ha afirmado que los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza no siempre constituyen un diagnóstico de la pobreza lo suficientemente detallado y tienden a omitir importantes consideraciones sectoriales y temáticas, como el género, el trabajo decente y la equidad, o no las tienen en cuenta con el suficiente detalle. En general, los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza deberían prestar mayor atención a los vínculos entre el análisis y las políticas (diagnóstico y pronóstico) para dar una prioridad más detallada a las medidas públicas y abarcar mejor esferas y cuestiones fundamentales para la ejecución, como cuestiones presupuestarias y de capacidad institucional.

39. La OIT ha participado activamente en el apoyo a los procesos de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza en varios países, junto con otros asociados para el desarrollo. En este sentido, el objetivo de la labor realizada en los países ha sido:

- Potenciar a los colaboradores sociales para que influyan en la elaboración y ejecución de estrategias de lucha contra la pobreza mediante el diálogo social.
- Incorporar aspectos del trabajo decente en los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza.
- Influir ante las organizaciones para el desarrollo y los gobiernos que elaboran y ejecutan estrategias de lucha contra la pobreza para que incluyan los principios y derechos fundamentales en el trabajo, las políticas de empleo y la protección social y escuchen las voces de los colaboradores sociales.

### **Los pueblos indígenas y tribales y los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza**

40. En línea con los principios generales del plan de trabajo de la OIT sobre los procesos de las estrategias nacionales de reducción de la pobreza, la OIT también ha estado examinando los efectos concretos de los procesos de las estrategias nacionales de reducción de la pobreza en los pueblos indígenas y tribales, así como el grado en que esos pueblos han participado en esos procesos y en la elaboración de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza. El análisis se ha realizado principalmente en colaboración con el Proyecto para promover la política de la OIT sobre los pueblos indígenas y tribales. La labor inicial sobre el tema ha sido un examen étnico de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza de 14 países y dos estudios de casos sobre las consultas con los pueblos indígenas y tribales y su participación en los procesos de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza

en el Camerún y Camboya. Se presentarán al Foro en su cuarto período de sesiones ambas iniciativas, junto con las conclusiones y recomendaciones.

### **Examen étnico de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza de 14 países**

41. Los pueblos indígenas y tribales representan alrededor del 5% de la población mundial, pero más del 15% de los pobres<sup>6</sup>. La incidencia de extrema pobreza es más elevada entre ellos que entre otros grupos sociales, y en general, se benefician mucho menos que otros grupos de la reducción general de la pobreza. Las mujeres indígenas y tribales sufren las mismas desventajas que los hombres, pero con frecuencia se encuentran con barreras adicionales debido a su género y edad. Como resultado, las privaciones que sufren a menudo son mayores que las de los hombres indígenas.

42. Las crecientes desigualdades étnicas en los países donde viven pueblos indígenas y tribales muestran que las políticas convencionales contra la pobreza no abordan la exclusión social y económica a que se enfrentan esos pueblos. Ese problema debe solucionarse no sólo por su propio beneficio, sino también por motivos de equidad social y eficacia política. Esto requiere que las políticas sociales y económicas reconozcan y tengan en cuenta las necesidades, las aspiraciones y los derechos de los pueblos indígenas y tribales. Como pueblos específicos, tienen derechos especiales que incluyen, entre otros, el derecho a ser diferentes y a influir en las decisiones que afectan a sus medios de vida y su futuro.

43. Desde 1999 los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza se han convertido en el marco general para los préstamos, el alivio de la deuda y la cooperación para el desarrollo en los países de bajos ingresos. El proceso de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza procura ser abierto y participatorio y llegar a los grupos tradicionalmente marginados, aunque las directrices conexas no contienen información sobre la participación de los pueblos indígenas y tribales.

44. En el marco del seguimiento del Plan de Acción para la Eliminación de la Discriminación en el Trabajo<sup>7</sup>, la OIT está finalizando una “auditoría” étnica de 14 documentos de estrategia de lucha contra la pobreza en otros tantos países. El objetivo del examen es determinar si se han tenido en cuenta, y de qué manera, los derechos, las necesidades y las aspiraciones de los pueblos indígenas y tribales y si éstos han participado en las consultas que condujeron a la formulación de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza.

45. Los 14 países son Bangladesh, Bolivia, Camboya, Guyana, Honduras, Kenya, Nepal, Nicaragua, el Pakistán, la República Democrática Popular Lao, la República Unida de Tanzania, Sri Lanka, Viet Nam y Zambia. Esos países difieren en el tamaño relativo de sus poblaciones indígenas y tribales, el reconocimiento jurídico de sus derechos y los marcos institucionales y políticos conexas. La organización y movilización política de los pueblos indígenas y tribales en esos países también es diversa.

46. El estudio tiene por objetivo ser el primer paso en un proceso más largo y gradual. Constituye una evaluación inicial y limitada, tanto en su ámbito como profundidad, del grado en que se han incorporado en los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza los pueblos indígenas y tribales y sus preocupaciones en los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza. La intención es proponer una labor adicional, en los planos nacional e internacional, para llenar las lagunas de conocimientos y elaborar recomendaciones de políticas sólidas. Las actividades de

seguimiento podrían incluir estudios que requirieran análisis e investigaciones más detallados y consultas con las organizaciones indígenas y tribales, los gobiernos nacionales, el Banco Mundial y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y los donantes bilaterales que participan en el proceso de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza.

**Estudios de casos sobre la participación de los pueblos indígenas y tribales en el proceso de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza en el Camerún y Camboya**

47. El desafío para el desarrollo que plantean los pueblos indígenas y tribales es doble: por una parte, esos pueblos tienen el mismo derecho que los demás al desarrollo, los recursos y los servicios. Por otra parte, es necesario reconocer que la naturaleza de sus aspiraciones de desarrollo, recursos y servicios puede ser fundamentalmente diferente de la de otros pueblos. Por tanto, se deberían elaborar estrategias para el desarrollo que superen la marginación y al mismo tiempo garanticen los derechos de los pueblos indígenas. Esto sólo se puede lograr mediante la celebración de consultas con los pueblos interesados y con su participación, de conformidad con el Convenio No. 169 de la OIT.

48. A fin de complementar, pero no duplicar, el examen étnico de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza que se está realizando de conformidad con la Declaración, el Proyecto para promover la política de la OIT relativa a las poblaciones indígenas y tribales ha elaborado una iniciativa en forma de dos estudios de casos:

- Documentar las percepciones de los pueblos indígenas y tribales sobre la pobreza y las estrategias de lucha contra la pobreza y las lagunas, similitudes y contradicciones existentes con las iniciativas nacionales de reducción de la pobreza.
- Presentar recomendaciones para el seguimiento que garanticen la celebración de consultas con los pueblos indígenas y su participación en las iniciativas nacionales de lucha contra la pobreza.

49. El seguimiento se garantizará en el contexto de las actividades en curso en Camboya y el Camerún. En esos países se están haciendo estudios de casos en colaboración con comunidades y organizaciones indígenas, coordinadas por el Centro de Estudios Avanzados y el Centre pour l'environnement et le développement, respectivamente. El objetivo de los dos estudios de casos en esos países es:

- Evaluar el grado de participación de los indígenas en la formulación de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (teniendo en cuenta a los hombres y las mujeres en este proceso).
- Analizar la pertinencia del proceso de los documentos para los pueblos indígenas y tribales (incluyendo un análisis de la percepción de la pobreza por parte de los pueblos indígenas).
- Elaborar recomendaciones sobre las consultas con los pueblos indígenas y tribales y su participación en las iniciativas de lucha contra la pobreza.
- Determinar las necesidades de fomento de la capacidad relativas a la participación de los indígenas en el proceso de documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (podría incluir el fomento de la capacidad de los pueblos

indígenas, los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y otros agentes pertinentes).

50. La metodología principal para ambos estudios de casos es la celebración de consultas culturalmente apropiadas con determinadas comunidades indígenas a fin de recabar sus opiniones sobre:

- Los conceptos e ideas indígenas sobre la pobreza
- Los indicadores indígenas de la pobreza
- Las estrategias indígenas de lucha contra la pobreza
- Los efectos de los programas de alivio de la pobreza en las comunidades indígenas
- Las consultas y la participación en las iniciativas nacionales de lucha contra la pobreza
- El uso de conocimientos indígenas en las estrategias de lucha contra la pobreza.

**51. Según algunas conclusiones preliminares, es evidente que los procesos de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza examinados no han tenido en cuenta las percepciones de los pueblos indígenas y tribales sobre la pobreza o sus propias estrategias para hacerle frente. También se ha resaltado que sin la celebración de consultas con esos pueblos y su participación adecuada en los procesos de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza, las estrategias para hacer frente a la pobreza en los pueblos indígenas no podrán tener en cuenta sus características culturales específicas. Esto crea el riesgo de que fracasen las estrategias de lucha contra pobreza dirigidas a esos pueblos. Toda estrategia de lucha contra pobreza dirigida a los pueblos indígenas y tribales debe también tener en cuenta los aspectos colectivos de sus derechos y su situación en materia de derechos humanos, y hacer referencia concreta a los derechos a la tierra y los recursos, el derecho al trabajo y el empleo, los derechos culturales y el derecho a participar en la vida pública de los Estados en los que viven. También debería tener en cuenta la discriminación generalizada contra esos pueblos y los efectos que podría tener en su capacidad para participar en los procesos que les afectan.**

#### **Conclusiones preliminares sobre el objetivo 1 y los pueblos indígenas y tribales**

52. Si bien no se dispone de los resultados finales de las iniciativas que se están emprendiendo en el marco general del objetivo 1 de los objetivos de desarrollo del Milenio, se pueden extraer algunas conclusiones preliminares y hacer recomendaciones, en línea con el enfoque general de la OIT para la lucha contra la pobreza, basado en el diálogo, la inclusión y la potenciación y el respeto de los derechos fundamentales:

- **Se debería consultar a los pueblos indígenas y tribales y deberían participar en la formulación y aplicación de estrategias nacionales de lucha contra la pobreza e indicadores de la pobreza.**
- **Las estrategias nacionales de lucha contra la pobreza y los indicadores de la pobreza deberían tener en cuenta las características culturales específicas de los pueblos indígenas y tribales.**

- **Los pueblos indígenas podrían tener sus propias prioridades de desarrollo. A menudo están vinculadas con derechos colectivos o derechos a la tierra y los recursos. Se debería reconocer que son fundamentales para las iniciativas de lucha contra la pobreza dirigidas a los pueblos indígenas y tribales.**
- **Las estrategias nacionales de reducción de la pobreza deberían tener en cuenta los derechos internacionalmente reconocidos de los pueblos indígenas y tribales como base para una elaboración apropiada de las estrategias.**
- **Se requieren medidas constructivas, como el fomento de la capacidad y el diálogo, para aplicar esas recomendaciones y asegurar que los pueblos indígenas y tribales (tanto hombres como mujeres) no sean marginados debido a su falta de acceso a información y educación, la falta de conocimientos del idioma nacional, la discriminación u otras circunstancias que podrían causar su marginación.**

### **C. Labor centrada en el objetivo 2 de los objetivos de desarrollo del Milenio: lograr la enseñanza primaria universal**

53. La OIT contribuye al logro del objetivo 2 de los objetivos de desarrollo del Milenio mediante la promoción de enseñanza de calidad y universal, libre y obligatoria en el contexto de su programa sobre trabajo decente. La OIT está elaborando programas de formación y capacitación profesional, está trabajando en pro de la eliminación del trabajo infantil y promoviendo la seguridad social para las familias pobres, así como los derechos y la situación de los maestros.

54. La contribución de la OIT al logro del objetivo 2 se realiza mediante tres elementos. El primero es la contribución de la OIT a las inversiones en maestros capacitados y motivados. El segundo es la eliminación del trabajo infantil, que es uno de los principales impedimentos para la educación. El tercero es la promoción de la educación, el trabajo decente y mayores ingresos para las familias. Varias iniciativas de la OIT en esas esferas temáticas tienen efectos directos en los pueblos indígenas y tribales. Sin embargo, la labor principal relativa a los pueblos indígenas y tribales se centra en la segunda esfera de la labor de la OIT, la eliminación del trabajo infantil.

#### **El trabajo infantil, la educación y los pueblos indígenas y tribales**

55. El Grupo de Alto Nivel sobre la Educación para Todos, integrado por la OIT, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Banco Mundial y la Manifestación mundial contra el trabajo de menores, subrayó la importancia de abordar las causas fundamentales del trabajo infantil, la mala calidad de la educación y el acceso a la educación dentro de una estrategia más amplia de lucha contra la pobreza en línea con los objetivos de desarrollo del Milenio<sup>8</sup>. Por tanto, existe un claro reconocimiento internacional de los vínculos entre el trabajo infantil y los objetivos de desarrollo del Milenio, en particular los relacionados con la pobreza y la educación.

56. El Convenio No. 138 de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo, de 1973, promueve la educación libre y obligatoria de buena calidad hasta la

edad mínima de admisión al empleo como elemento fundamental para prevenir el trabajo infantil. En este sentido, impartir una educación de calidad y culturalmente apropiada es un paso crucial para prevenir y eliminar el trabajo infantil entre los pueblos indígenas y tribales, en línea con el Convenio No. 169 de la OIT. El objetivo debe ser proteger de los efectos negativos del trabajo infantil, a fin de que los niños y jóvenes indígenas puedan recibir educación y desarrollar su potencial sin discriminación.

57. Debido a una pauta sistemática de exclusión social y falta de oportunidades económicas, las comunidades indígenas suelen estar situadas en la parte inferior de la escala social, y a menudo los grupos más vulnerables son los niños y los adolescentes. Existen pruebas documentadas de que los niños indígenas frecuentemente comienzan a trabajar a edad temprana, abandonan pronto la escuela y corren un riesgo especial de acabar desempeñando las peores formas de trabajo infantil. Según el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil se ha encontrado a niñas y niños indígenas entre las víctimas de la servidumbre por deudas, la trata y la explotación sexual comercial en Asia y como jornaleros agrícolas en plantaciones de América Latina.

58. Un documento de trabajo conjunto publicado en junio de 2003 por dos programas de la OIT, el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y el INDISCO, titulado “Indigenous and Tribal Children: Assessing child labour and educational challenges” determinó, entre otras cosas, que la falta de atención a los derechos y las preocupaciones de los pueblos indígenas y tribales en los programas nacionales de educación era un factor clave de la exclusión y la marginación social. También señaló que los sistemas y servicios de educación, incluidos los planes de estudios, en general no eran pertinentes para las necesidades de los niños indígenas, bien en su estructura o contenido, y que en muchos casos no se disponía de educación bilingüe.

59. Si bien es necesario reunir datos adicionales para mejorar el análisis de esos factores, existe un consenso sobre las necesidades concretas de los niños indígenas trabajadores. A ese respecto, la OIT está prestando una creciente atención a la necesidad de que esas iniciativas tengan en cuenta los aspectos culturales y sean lo suficientemente concretas para abordar las necesidades reales de los niños y niñas indígenas y tribales. Una educación más adecuada para los pueblos indígenas es un medio para aumentar su capacidad de asumir la responsabilidad primaria de la prevención y eliminación del trabajo infantil. En este marco, el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil está ejecutando varias iniciativas para luchar contra el trabajo infantil mediante la educación dirigida concretamente a los niños y jóvenes indígenas. A continuación figuran algunos ejemplos de las actividades emprendidas en ese marco.

#### **Eliminación de las peores formas de trabajo infantil mediante la educación en Villeda Morales (La Mosquitia, Honduras)**

60. La Mosquitia es una de las zonas más remotas de Honduras, en la que los servicios públicos son escasos o inexistentes. La zona es un centro en la ruta de los narcóticos hacia Norteamérica, que constituye, junto con el buceo para pescar langostas y otros moluscos, la única fuente de ingresos para sus habitantes, cuya sociedad, basada en la familia ampliada, no puede hacer frente adecuadamente a las demandas de esas dos industrias. La participación de niños en esas actividades de alto

riesgo o ilícitas es notoria, y tradicionalmente también incluye actividades conexas, como la explotación sexual de niñas, que naturalmente pone fin a su educación. La mayoría de los niños salen a la mar en botes pesqueros de langosta inmediatamente después de finalizar la escolarización disponible.

61. La OIT está ejecutando un proyecto para lograr que los niños abandonen esas ocupaciones de alto riesgo y se matriculen en la escuela. A fin de garantizar que se tienen en cuenta las necesidades y particularidades de la población local, está ejecutando el proyecto la Agencia para el Desarrollo de la Mosquitia, una organización no gubernamental local que viene abordando cuestiones relativas al desarrollo de los pueblos indígenas de la Mosquitia desde hace más de 20 años.

62. El principal logro del proyecto ha sido la gran concienciación mostrada por la población y las autoridades locales (dirigentes comunitarios, maestros) acerca de los derechos de los niños y la importancia de la educación. Todos los comités de comunidades locales establecidos como resultado del proyecto están abordando sus problemas más acuciantes, como la salud, la educación o los abusos de oficiales gubernamentales, y están haciendo frente a las peores formas de trabajo infantil. Además, se han ampliado las alternativas de educación disponibles al añadir métodos demostrados que aumentan el grado máximo y el alcance de la educación disponible y logran que sea más apropiada culturalmente, con lo que la escolarización es ahora mucho más atractiva para los niños y las familias.

63. El proyecto también se ha centrado en el establecimiento de una red de donantes y organismos para el desarrollo para que puedan participar en esa parte olvidada del país y lograr así la colaboración de otros agentes en la zona.

#### **Proyecto subregional para combatir las peores formas de trabajo doméstico infantil en Centroamérica y la República Dominicana**

64. Los estudios realizados en los siete países participantes subrayaron que en los países en los que los niños indígenas trabajan en el servicio doméstico (como Guatemala, Honduras y Panamá), la explotación y discriminación contra ellos es mayor que la que sufren los no indígenas. Se los excluye debido a su cultura, su idioma, su vestimenta y sus valores. Dada la gran prevalencia de niñas indígenas que trabajan en el servicio doméstico en Guatemala, el proyecto se realizó con la Asociación Conrado de la Cruz, una institución que asumió plenamente y dio prioridad a la labor relativa a la recuperación y fortalecimiento de las identidades culturales y étnicas de los niños que trabajan en el servicio doméstico como parte del proceso para retirar a los niños del trabajo y mejorar sus condiciones de vida. Elaboró parte de este programa y de la interacción con las niñas en sus idiomas nativos, idiomas que promovió. También promovió las prácticas culturales indígenas y creó materiales de sensibilización (anuncios de radio, carteles, etc.) para los niños que trabajan en el servicio doméstico y sus familias en los idiomas de los tres principales grupos étnicos de Guatemala (mam, quiché y cachiquel).

#### **Comprobación de los enfoques para la educación impulsados por las comunidades indígenas contra el trabajo infantil en Filipinas**

65. Utilizando como base el marco jurídico y de políticas proporcionado por la Ley de derechos de los pueblos indígenas y la política gubernamental sobre la educación no estructurada, el programa de acción del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil e INDISCO tenía por objeto comprobar enfoques

innovadores para la educación de los pueblos indígenas como medio de ayudarlos a desarrollar la capacidad de asumir la responsabilidad primaria, bajo el principio de la autosuficiencia, para prevenir el trabajo infantil y rehabilitar a los niños trabajadores de sus comunidades. Su objetivo era que la educación no sólo fuera atractiva y adecuada, sino también accesible para los pueblos indígenas.

66. Como parte de este proyecto, que comenzó a ejecutarse en 2003, se ha preparado un módulo integrado de educación básica y capacitación para la vida para niños y adultos. El componente de educación básica incluye procesos de aprendizaje que comprenden la escritura, la lectura y la aritmética, la cultura indígena, las perspectivas mundiales, el derecho consuetudinario, la espiritualidad y los rituales, la música y la danza, la gestión de los dominios ancestrales y los derechos de los pueblos indígenas. El componente de capacitación para la vida incluye conocimientos sobre fuentes alternativas de ingresos existentes, como la producción de fibras de abaca, las artesanías y la producción de cultivos comerciales.

67. Una de las experiencias adquiridas con el proyecto fue la clara indicación de que entre los pueblos indígenas la solución de los problemas de desarrollo comunitario sólo puede ser sostenible si se determina y aplica en el marco de la cultura indígena.

#### **Prevención y eliminación del trabajo infantil en las aldeas maya de Toledo (Belice)**

68. Este programa se dirigió a dos aldeas rurales maya del distrito de Toledo (Belice). Además de los maya, otros pueblos tribales de esas comunidades son los criollos (africanos) y los mestizos. El programa tiene por objetivo lograr que 75 niños abandonen el trabajo y proporcionarles servicios directos de educación y salud y otros servicios sociales. Además, intenta prevenir que trabajen unos 200 niños de las mismas comunidades o comunidades vecinas, centrándose en la educación de los padres, la educación pública y otras actividades que alientan a las familias a mantener a los hijos en la escuela y ofrecen apoyo tangible a los niños para que permanezcan en ella. El programa aprovecha los recursos de la comunidad para facilitar las actividades de extensión y educativas acerca de los peligros y las consecuencias del trabajo infantil. El programa también incluye medidas directas para fortalecer las instituciones y organizaciones sociales en la zona y aumentar su capacidad para aplicar iniciativas dirigidas a la eliminación del trabajo infantil.

#### **Investigaciones sobre la etnia y el trabajo infantil en Nepal**

69. La discriminación y la exclusión dan como resultado pobreza, bajos niveles de alfabetización y mala salud, y hacen que los grupos afectados sean particularmente vulnerables en el mercado de trabajo. Las manifestaciones de la discriminación incluyen un alto porcentaje de trabajo infantil y en condiciones de servidumbre, paga desigual, desempleo y devaluación emocional. La exclusión social es causa y consecuencia de la pobreza; esto se refleja en el hecho de que, junto con los dalit, los grupos indígenas figuran en los últimos lugares de prácticamente todos los indicadores sociales en Nepal<sup>9</sup>. Aunque existe una correlación clara entre la discriminación contra los pueblos indígenas y la vulnerabilidad al trabajo infantil, no hay suficientes investigaciones y documentación sobre la naturaleza exacta de esta relación en Nepal. Sucede lo mismo con la vulnerabilidad de las castas inferiores.

70. Se ha expresado la necesidad de vincular el trabajo infantil a los desafíos estructurales más amplios a que se enfrentan los pueblos indígenas y tribales, como el trabajo forzoso, los derechos a la tierra, la planificación del desarrollo y la gobernanza local. Es necesario integrar las inquietudes de los pueblos indígenas y tribales en las políticas de desarrollo relativas a la educación y la gobernanza, y aumentar la representación y participación de los niños indígenas y tribales en los mecanismos de coordinación de base. Al igual que en otros países con grandes poblaciones indígenas, las causas fundamentales de la vulnerabilidad de los pueblos indígenas y tribales al trabajo infantil incluyen el racismo y la discriminación, la pobreza derivada de la exclusión social, económica y política, la falta de medios tradicionales de vida (agravada por la falta de oportunidades alternativas de empleo y una elevada tasa de migración), los marcos jurídicos discriminatorios y los sistemas de educación inapropiados que perpetúan estereotipos culturales sobre los pueblos indígenas y tribales y no tienen en cuenta sus necesidades especiales.

71. A este respecto, la oficina de la OIT en Nepal ha comenzado una investigación orientada hacia la acción, en consultas con los pueblos indígenas y tribales, que analizará las dimensiones étnicas, de casta y de género del trabajo infantil, haciendo hincapié especial en los vínculos entre la pobreza, la exclusión social y el trabajo infantil, en el marco de las tres esferas siguientes:

- Las modalidades de niños indígenas que trabajan. Concretamente, ¿por qué hay niños de grupos indígenas concretos en determinados sectores del trabajo infantil? ¿Hasta qué grado prevalecen los factores de la pobreza sobre la tradición y los factores culturales?
- Los resultados de intervenciones anteriores. Concretamente, ¿se ha logrado algún cambio con las intervenciones realizadas hasta la fecha (por la OIT y otros asociados)? ¿Qué se ha aprendido?
- Los niños indígenas y la educación. Concretamente, ¿cuál es el estado actual de la permanencia y finalización de los estudios de los niños indígenas? ¿Cuáles son las barreras que impiden la plena participación de los niños indígenas?

### **Conclusiones preliminares relativas al objetivo 2 y los pueblos indígenas y tribales**

72. Las experiencias de los proyectos encaminados a eliminar el trabajo infantil mediante la educación de las comunidades indígenas destacan varias cuestiones relativas a la educación indígena que cabe destacar para que el Foro Permanente las examine con más detalle:

- **La importancia de un enfoque basado en los derechos para luchar contra el trabajo infantil en las comunidades indígenas, teniendo en cuenta los derechos de los indígenas consagrados en el derecho internacional, en particular en los artículos pertinentes del Convenio No. 169 de la OIT.**
- **Las medidas culturalmente apropiadas, elaboradas en consulta con los pueblos interesados, son esenciales para que los programas de educación dirigidos a los pueblos indígenas y tribales sean efectivos y sostenibles.**
- **Habida cuenta de que los niños indígenas y tribales corren un riesgo especial de verse sometidos a las peores formas de trabajo infantil, es esencial**

que en la creación de programas para combatir el trabajo infantil se tenga en cuenta la marginación social y económica de esos pueblos.

- **El trabajo infantil y la educación se deben integrar en un programa más amplio de derechos de los niños indígenas para garantizar la sostenibilidad de las iniciativas en curso.**
- **Es crucial mejorar la coordinación entre las organizaciones indígenas y de maestros para evaluar las lagunas en los planes de estudio y mejorar los módulos de capacitación de los maestros sobre las preocupaciones de los pueblos indígenas.**

#### Notas

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2004, Suplemento No. 23 (E/2004/43).*

<sup>2</sup> Para información adicional, véase el sitio de la OIT en la Web sobre la integración de políticas <http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/integration/index.htm>.

<sup>3</sup> Para información adicional, véase *Investing in Development: A Practical Plan to Achieve the Millennium Development Goals*, <http://unmp.forumone.com>.

<sup>4</sup> Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización. Por una globalización justa: crear oportunidades para todos, OIT, Ginebra, febrero de 2004 ([www.ilo.org/public/spanish/wcsdg/docs/report.pdf](http://www.ilo.org/public/spanish/wcsdg/docs/report.pdf)).

<sup>5</sup> Declaración de Katmandú Adivasi-Janjati de 20 de enero de 2005, Secc. 4, recomendación No. 52.

<sup>6</sup> Banco Mundial: Aplicación de la directriz operacional 4.20 sobre poblaciones indígenas: examen documental Informe No. 25332, 10 de enero de 2003, Departamento de Evaluación de Operaciones, Country Evaluation and Regional Relations (Washington, D.C.), [http://lnweb18.worldbank.org/oed/oeddoelib.nsf/24cc3bb1f94ae11c85256808006a0046/29a4b52cb389a30085256cd80053871b/\\$FILE/IP\\_evaluation\\_spanish.pdf](http://lnweb18.worldbank.org/oed/oeddoelib.nsf/24cc3bb1f94ae11c85256808006a0046/29a4b52cb389a30085256cd80053871b/$FILE/IP_evaluation_spanish.pdf).

<sup>7</sup> El Plan de Acción, que el Consejo de Administración de la OIT hizo suyo en noviembre de 2003, forma parte de las medidas complementarias de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Esos principios y derechos incluyen la libertad de asociación y la libertad sindical y el derecho de negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio, la abolición del trabajo infantil, y la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

<sup>8</sup> Declaración de Nueva Delhi, adoptada en la tercera reunión del Grupo de Alto Nivel sobre la Educación para Todos, Nueva Delhi, noviembre de 2003 ([www.globalmarch.org/events/delhideclaration.php](http://www.globalmarch.org/events/delhideclaration.php)).

<sup>9</sup> También hay una gran diferencia entre las nacionalidades indígenas; por ejemplo, según las cifras del censo de 2001, los thakalis tienen la tasa más elevada de alfabetización (62,6%), mientras que los chepang tienen la más baja (14,6%). Puede observarse la misma tendencia en el *Informe sobre el Desarrollo Humano, 1998*: los datos sobre el porcentaje por debajo de la línea de la pobreza muestran que el grupo de pueblos indígenas y tribales está situado en la parte superior (los newar con el 25%) e inferior (los limbu con el 71%). Esas diferencias pueden atribuirse a varios factores históricos, como la enajenación de la tierra y el grado de conversión al sánscrito.